

ORDENANZA N°: 3961/10.-

Ramallo, 13 de octubre de 2010

VISTO:

La necesidad de mejorar el mantenimiento realizado en el Cementerio Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que un grupo de vecinos de la localidad de Villa Ramallo, realiza reuniones con el fin de colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal para brindar soluciones en el mencionado lugar;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que ----- corresponda deberá:

- a) Construir un nuevo osario.
- b) Reparar el panteón del Carmen.
- c) Ubicar la morgue en un lugar acorde con las medidas de seguridad correspondientes.
- d) Mejorar y ampliar el tendido eléctrico.
- e) Construir entre bóvedas y nichos, las veredas faltantes.
- f) Cuidar y mantener el arbolado existente.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las adecuaciones correspondientes para afrontar los gastos que demande la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010.-----